



Socialycultura vergara-cundinamarca <socialycultura@vergara-cundinamarca.gov.co>

Información contratación formadores artísticos año 2026

2 mensajes

Karim Myriam Moncada <karim.moncada@cundinamarca.gov.co> 16 de julio de 2026 a las 1:57 p.m.
Para: "culturaquetame@gmail.com" <culturaquetame@gmail.com>, "quetamecultura@gmail.com" <quetamecultura@gmail.com>, "desarrollosocial@quipile-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@quipile-cundinamarca.gov.co>, "cultura@ricaurte-cundinamarca.gov.co" <cultura@ricaurte-cundinamarca.gov.co>, "imrd@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co" <imrd@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co>, "cultura@sanbernardo-cundinamarca.gov.co" <cultura@sanbernardo-cundinamarca.gov.co>, "deportes@sancayetano-cundinamarca.gov.co" <deportes@sancayetano-cundinamarca.gov.co>, "cultura@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co" <cultura@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>, "desarrollosocial@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>, "deportessanjuanderioseco@gmail.com" <deportessanjuanderioseco@gmail.com>, "desarrollosocial@sasaima-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@sasaima-cundinamarca.gov.co>, "culturayturismo@sasaima-cundinamarca.gov.co" <culturayturismo@sasaima-cundinamarca.gov.co>, "ofi.cultura@sesquile-cundinamarca.gov.co" <ofi.cultura@sesquile-cundinamarca.gov.co>, "sesquilecultura@gmail.com" <sesquilecultura@gmail.com>, "cultura@sibate-cundinamarca.gov.co" <cultura@sibate-cundinamarca.gov.co>, "desarrollosocial@sibate-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@sibate-cundinamarca.gov.co>, "imdresycultura@silvania-cundinamarca.gov.co" <imdresycultura@silvania-cundinamarca.gov.co>, "vivianadanza2023@gmail.com" <vivianadanza2023@gmail.com>, "marcomolinac65@gmail.com" <marcomolinac65@gmail.com>, "cultura@simijaca-cundinamarca.gov.co" <cultura@simijaca-cundinamarca.gov.co>, "desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@simijaca-cundinamarca.gov.co>, "idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co" <idcts@idctssubachoque-cundinamarca.gov.co>, "heperez@ucundinamarca.edu.co" <heperez@ucundinamarca.edu.co>, "securismo@suesca-cundinamarca.gov.co" <securismo@suesca-cundinamarca.gov.co>, "deporteycultura@supata-cundinamarca.gov.co" <deporteycultura@supata-cundinamarca.gov.co>, "desarrollosocial@susa-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@susa-cundinamarca.gov.co>, "camiloadolfoguzman@gmail.com" <camiloadolfoguzman@gmail.com>, "cultudeporte@sutatausa-cundinamarca.gov.co" <cultudeporte@sutatausa-cundinamarca.gov.co>, "cultura@tabio-cundinamarca.gov.co" <cultura@tabio-cundinamarca.gov.co>, "coordinacionculturatausa@gmail.com" <coordinacionculturatausa@gmail.com>, "desarrollosocial@tausa-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@tausa-cundinamarca.gov.co>, "desarrollosocial@tena-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@tena-cundinamarca.gov.co>, "desarrollosocial@tibacuy-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@tibacuy-cundinamarca.gov.co>, "cultura@tibacuy-cundinamarca.gov.co" <cultura@tibacuy-cundinamarca.gov.co>, "culturayturismo@tibirita-cundinamarca.gov.co" <culturayturismo@tibirita-cundinamarca.gov.co>, "secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co" <secretariaturismo@tocaima-cundinamarca.gov.co>, "cultura@tocaima-cundinamarca.gov.co" <cultura@tocaima-cundinamarca.gov.co>, "culturayturismotopaipi@gmail.com" <culturayturismotopaipi@gmail.com>, "ramos1123@gmail.com" <ramos1123@gmail.com>, "gobierno@topaipi-cundinamarca.gov.co" <gobierno@topaipi-cundinamarca.gov.co>, "deportes@ubala-cundinamarca.gov.co" <deportes@ubala-cundinamarca.gov.co>, "cultura@ubala-cundinamarca.gov.co" <cultura@ubala-cundinamarca.gov.co>, "secretariadesarrollo@ubaque-cundinamarca.gov.co" <secretariadesarrollo@ubaque-cundinamarca.gov.co>, "coordinacionculturaubaque@gmail.com" <coordinacionculturaubaque@gmail.com>, "casadelacultura@ubate-cundinamarca.gov.co" <casadelacultura@ubate-cundinamarca.gov.co>, "gestion-social@une-cundinamarca.gov.co" <gestion-social@une-cundinamarca.gov.co>, "culturaydeportes@utica-cundinamarca.gov.co" <culturaydeportes@utica-cundinamarca.gov.co>, "bienestarsocial@utica-cundinamarca.gov.co" <bienestarsocial@utica-cundinamarca.gov.co>, "paomarsua@gmail.com" <paomarsua@gmail.com>, "cultura@venecia-cundinamarca.gov.co" <cultura@venecia-cundinamarca.gov.co>, "socialycultura@vergara-cundinamarca.gov.co" <socialycultura@vergara-cundinamarca.gov.co>, "desarrollosocial@viani-cundinamarca.gov.co" <desarrollosocial@viani-cundinamarca.gov.co>, "deportesculturaturismo@villagomez-cundinamarca.gov.co" <deportesculturaturismo@villagomez-cundinamarca.gov.co>, "cultura@villapinzon-cundinamarca.gov.co" <cultura@villapinzon-cundinamarca.gov.co>, "imtrcdvilleta@hotmail.com" <imtrcdvilleta@hotmail.com>, "imtrcdvilleta@turismovilleta.gov.co" <imtrcdvilleta@turismovilleta.gov.co>, "villetacultura@gmail.com" <villetacultura@gmail.com>, "securadadedeportejuventud@viota-cundinamarca.gov.co" <securadadedeportejuventud@viota-cundinamarca.gov.co>, "zipacon-cundinamarca.gov.co" <zipacon-cundinamarca.gov.co>, "secdesarrollosocial@yacopi-cundinamarca.gov.co" <secdesarrollosocial@yacopi-cundinamarca.gov.co>, "cultura@zipacon-cundinamarca.gov.co" <cultura@zipacon-cundinamarca.gov.co>
CC: "alejoleonk1980@gmail.com" <alejoleonk1980@gmail.com>, "sergio17.idecut@gmail.com" <sergio17.idecut@gmail.com>

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señores directores y secretarios de cultura. Cordial saludo. Les envío este mensaje electrónico con información referente a los procesos contractuales de los formadores en la vigencia 2026.

En primer lugar, es recordarles que, en octubre del año 2025, se envió por gerencia del Instituto a los correos de alcaldes y secretarios una circular, donde cada municipio debía enviar oficio de postulación de los formadores a ser contratados directamente por IDECUT. Esta contratación se realizaría por seis meses con presupuesto 100% del Instituto y el municipio debería contratar los siguientes cuatro meses de esta vigencia 2026, iniciando en el mes de agosto. Estos formadores fueron contratados y están a punto de terminar sus contratos el día 31 de julio de 2026. Por este motivo les recuerdo este compromiso de contratar mínimo cuatro meses siguientes a partir de agosto a noviembre-diciembre de 2026 (adjunto circular 028 del 08 de octubre de 2025).

Por consiguiente, en los municipios se debe estar realizando la contratación directa de los formadores en las áreas artísticas que propusieron en los oficios firmados por sus alcaldes o directores de Institutos descentralizados, sólo se aceptaran cambios de formadores quienes por fuerza mayor no puedan continuar.

Para finalizar cada municipio deberá subir a drive asignado para la contratación de formadores, oficio de confirmación de contratación de formadores, contratos realizados y actas de inicio de la contratación realizada por los cuatro meses finales de 2026. Esta información será la base para la financiación de los procesos de formación 2027.

Les envío obligaciones que pueden incluir en los contratos nuevos de los formadores:

1. Realizar sesiones de 14 horas semanales en el(los) municipio(s) asignado(s), según lo acordado con el(los) representante(s) del(los) municipio(s) en los espacios establecidos para realizar la labor de formación, garantizando la atención en la zona urbana y/o rural del municipio.
2. El (los) formador(es) deberá(n) realizar trabajo de formación mínimo dos (02) horas semanales en lugares dedicados a población con enfoque diferencial concertados con la dirección de cultura del(los) municipio(s).
3. Asistir virtual o presencialmente a todas las citaciones y capacitaciones que realice el IDECUT.
4. Acompañar en los eventos culturales y turísticos del(los) municipio(s) asignado(s), con la presentación de sus procesos según área artística contratada.
5. Participar en los Encuentros Pedagógicos del área desarrollada convocados por el IDECUT.
6. Elaborar una muestra final del trabajo realizado por cada uno de los grupos participantes

Finalmente, les comparto información enviada a los formadores para la entrega de su último informe, para que estén enterados y para que ellos puedan entregar inventarios de todo lo entregado en los municipios y puedan obtener paz y salvo por cada uno de sus municipios.

"Como Supervisora de sus contratos envío la siguiente información adicional a tener en cuenta para su último informe correspondiente al mes de Julio de 2026:

1. La fecha de subida a drive será máximo el día 28 de julio de 2026, para ser radicada el primer día de radicación de cuentas, es decir el día 11 de agosto de 2026.
2. Las planillas de parafiscales (salud, pensión y ARL) debes estar pagas hasta el mes de julio de 2026. Es decir, los que han presentado informes con planilla mes vencida, deben adjuntar las planillas de Junio y Julio. Adicional se debe anexar el consolidado de planillas que genera la entidad donde realiza sus aportes a parafiscales.
3. Cada formador deberá diligenciar la caracterización de cada uno de sus beneficiarios, fecha máxima el 20 de julio de 2026.
4. El link de caracterización de población mensual estará habilitado a partir del 23 al 28 de julio de 2026.
5. Deberán incluir evidencia de todas las obligaciones contractuales, incluida la Muestra Final del proceso.
6. Cada formador deberá entregar en físico los documentos iniciales de contratación con IDECUT.

Por último, en el mes de agosto estaré en vacaciones y no podré firmar nada como supervisora, por este motivo, si por algún inconveniente no es posible enviar su cuenta correspondiente al último mes de contrato, esta quedará para radicar el día 8 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Karin Moncada Padilla

Supervisora contrato IDECUT

Equipo Administrativo IDECUT"

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

 **CIRCULAR N° 028 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 APLICACIÓN DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (1).pdf**
256K

Socialycultura vergara-cundinamarca <socialycultura@vergara-cundinamarca.gov.co>
Para: promocion.ecoturistica@gmail.com

16 de julio de 2026 a las 2:23 p.m.

[Texto citado oculto]

--

Agradezco la colaboración brindada

Cordialmente,

KAREN YELIPZA BENAVIDES CARDENAS

Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Cel. 3134501712

Carrera 5 No. 2 - 18

Código Postal 253360

SANDRA PATRICIA CASTRO RODRIGUEZ

Secretaria Ejecutiva

Desarrollo Económico y Social

Alcaldía Municipal de Vergara

Síganos en:

Facebook: Alcaldía Municipal de Vergara

Página Web: www.vergara-cundinamarca.gov.co

 **CIRCULAR N° 028 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 APLICACIÓN DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (1).pdf**
256K